

Fecha: Ver firma digital

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE
JAÉN

Su ref.:

C/ Maestro Bartolomé, 3

Ntra ref.: Serv. Promoción Rural. EOJ/CLRR

23007 Jaén

Asunto: RDO. RESOLUCIÓN. PLAZO

CONTRATACIÓN

Expte: AM-23-2022-008

Adjunto remito Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, para ampliar el plazo para la contratación de la obra subvencionada a la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén, mediante la Resolución de concesión conjunta del 16 de enero de 2023, de las ayudas acogidas a la Orden de 29 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: Autoproducción y Mejora de las Instalaciones de Riego, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas para el año 2022 por la Orden de 9 de mayo de 2022.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN RURAL

Fdo. electrónicamente: Eva María Ortega Jódar.



Avda. Madrid, 19
23071 Jaén

T: 953 001 000

FIRMADO POR	EVA MARIA ORTEGA JODAR	25/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6NQ82MZGVCB9VCZWZLDRU4EX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA SUBVENCIONADA A LA COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE JAÉN, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONJUNTA, DEL 16 DE ENERO DE 2023, DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA: AUTOPRODUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3.), CONVOCADAS PARA EL AÑO 2022 POR LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2022.



Expte: AM-23-2022-008

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La **Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén** con NIF G23372675, presentó una solicitud de ayuda con fecha 17 de junio de 2022 para acogerse a los beneficios previstos en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.), convocadas para el año 2022 por la Orden de 9 de mayo de 2022.

Segundo.- Con fecha 16 de enero de 2023 se publica la Resolución de Concesión Conjunta, de la Dirección de la Producción Agrícola y Ganadera, de las ayudas acogidas a la Orden de 20 de julio de 2018.

Mediante dicha Resolución se le concede a la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén una subvención de **528.291,64 euros** para la ejecución del proyecto denominado “PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE JAÉN”, con un presupuesto de inversión presentado y aceptado de **1.037.097,20 euros**.

En el apartado b del resuelvo QUINTO se indica que la formalización del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación de resolución al interesado.

Dicha subvención fue aceptada el 23 de enero de 2023.

Tercero.- Con fecha de 5 de junio de 2023, la Comunidad de Regantes solicita la ampliación del plazo de contratación hasta el 20 de septiembre de 2023, motivada en que aún se encuentra en trámite el procedimiento de licitación, por lo que no se va a poder cumplir el plazo indicado en la Resolución de Concesión.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 11 de julio de 2023, se le concede a la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén una ampliación del plazo para la adjudicación de la licitación de las obras, hasta el 20 de septiembre de 2023.

*Resolución de ampliación del plazo de contratación de las obras a la CR Aguas Residuales de Jaén (AM-23-2022-008)
Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética*



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	24/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT6CE7ZVM97SETMENCWZ63S7HM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cuarto.- Con fecha de 10 de julio de 2023, se publica en el BOJA núm. 130 el acuerdo de 27 de junio de 2023, de la Mesa de Contratación de la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén, para anunciar nuevamente la licitación de la obra de instalación solar fotovoltaica, mediante procedimiento abierto. (PP. 2349/2023). Por tanto, se acuerda así suspender la licitación iniciada con el anuncio publicado el 22 de mayo de 2023 (BOJA número 95, página 8346/1), y volver a iniciar la licitación del mismo proyecto subsanando el error en el presupuesto base de licitación del Anexo 1 del pliego.

Quinto.- Con fecha 28 de julio de 2023, la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén solicita una nueva ampliación del plazo para la firma del contrato, hasta el 24 de noviembre de 2023, que le permita desarrollar el procedimiento de licitación ordinario, una vez subsanado el error en el pliego, atendiendo a alguna posible eventualidad que pudiera surgir en la contratación.

Con fecha de 6 de agosto de 2023, la Delegación Territorial en Jaén informa favorablemente respecto a la ampliación del plazo de contratación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar esta Resolución corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases.

SEGUNDO.- El epígrafe 9.2. del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2018 (BOJA N° 143, de 25 de julio de 2018), establece que *“las actuaciones se ejecutarán en el plazo establecido en la Resolución de concesión de la subvención, salvo que se concedan prórrogas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en cuyo caso se ajustará al plazo establecido en las mismas”*.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que esta actuación se considera elegible para ser cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y a la vista de la Propuesta de Resolución del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, una vez examinados los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos que conforman la misma,

RESUELVO

Conceder a la Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Jaén una ampliación del plazo para la adjudicación de la licitación de las obras, hasta el **24 de noviembre de 2023**.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo. electrónicamente: Daniel Quesada Sánchez

Resolución de ampliación del plazo de contratación de las obras a la CR Aguas Residuales de Jaén (AM-23-2022-008)
Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	24/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT6CE7ZVM97SETMENCWZ63S7HM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	